

Ayuntamiento de 22 de Junio

En la Villa de Calaspárra a veinte y dos de Junio de mil ochocientos cinco: Estando juntos en virtud de citacion antecedente los Sr. D. Juan Pedro Navarro Arizú, Abogado de los R. Consejos y Alcalde ma. de ella p. S. M. D. Fran. Co. Salinas Torrente Alferes ma. y D. Diego Masin Goray Regidores perpetuos con asistencia de D. Martin de Cuellar, D. Salvador Vas, y D. Fran. Co. Montealegre Diputados, y Personero del Común se trato y acordó lo siguiente

Sobre Compra de trigo y precio del Bar

En este Ayuntamiento se hizo presente Sr. D. Martin de Cuellar Diputado del Común, y Comisionado para la compra de trigo para sustido del Común, como a consecuencia de su encargo para la Ciudad de Murcia donde acopio hasta el numero de ochenta y ocho fanegas y media de trigo a diferentes precios que a ocho contaba por menor, que con todos gastos había colocado en Panera de este R. Pento a tenido el corte de ochenta y dos veinte y cinco mrs, y temiendo sus mrs. dada Comision a D. Martin, y a su compañero D. Salvador Vas, acordaron que luego que se consuma el trigo del encargo que ripe formen otro del trigo ultimamente comprado y si alguno otro mas se acopiase, y con asistencia del Sr. D. Fran. Co. Salinas se de precio para su venta en cuyo caso pasarian dicho Diputado la correspondiente nota así de los precios del trigo como del que den al Cabal y de las onzas que cada uno deba tener, si no se pudiese dar Cabal, de lo que quedaron enterados para su cumplimiento

En este Ayuntamiento se hizo presente como el importante Servicio de formar los Repartimientos de R. Contribuciones estaba detenido sin embargo de las estrechas ordenes comunicadas p. la Intendencia pidiendo el tercio ya benzido, cuyo atraso procedia de la resistencia de los Repartidores nombrados q. como Labradores, y p. haberlo sido en los precedentes años, y p. haber reclamado los dos anteriores Cobradores tener partidas fallidas que presentan para su abono, lo que no han cumplido sin embargo